

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1531

SALTA, 15 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.818/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 18, elevado por el alumno **AYENDEZ, MARTIN SEBASTIAN OSCAR** – L. U. N° 404.528 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 21, el Dpto. Planeamiento informa que el citado alumno se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT –2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que a fs. 26, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Directora y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar el alumno **AYENDEZ, MARTIN SEBASTIAN OSCAR** – L. U. N° 404.528 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: **“ESTUDIO GEOLOGICO DEL MANTO FERRIFERO II DE LA FORMACION LIPEON, EN EL DISTRITO UNCHIME: FLUCTUACIONES DEL CONTENIDO DE Fe Y Mn Y SU RELACION CON LOS PROCESOS DE DEPOSITACION”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Directora de la Tesis Profesional la **DRA. LOPEZ, VANINA**, docente de la cátedra Geología Económica Minera de la Escuela de Geología.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, el recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional del alumno **AYENDEZ, MARTIN SEBASTIAN OSCAR**, con los siguientes docentes:


TITULARES:

DR. JOSE MARCELO ARNOSIO
DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM


Filename: R-DEC-1531-2012

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2012- 1531

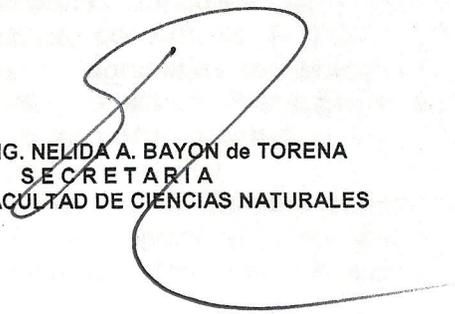
SALTA, 15 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.818/2012

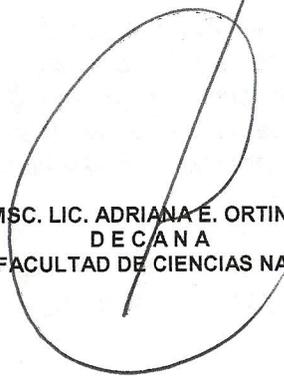
SUPLENTE: **DR. MIGUEL ANGEL BOSO**
 DRA. TERESITA RUIZ

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Directora, integrantes del tribunal, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.



ING. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARÍA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES